



RESOLUCION R-Nº 0139-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2020

Expte. N° 20.446/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Geol. Carlos A. MANJARRÉS, Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. Félix ROMERO, personal de apoyo universitario categoría 5 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en razón de que el cargo de Mayordomo - categoría 4 - del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales se encuentra vacante debido a la renuncia del Sr. José Luis MENDOZA quien ocupaba el mismo.

QUE se hace necesario cubrir las funciones vacantes para el normal funcionamiento de dicha Sede y el Sr. ROMERO cuenta con la experiencia y la capacidad suficiente para desempeñarse en las tareas que exige el cargo de Mayordomo.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL comparte la Nota N° 895-DGP-19 de fs. 5/6, en la que se informa que el Suplemento solicitado resulta viable en tanto que se encuentra previsto en el artículo 72° Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, resaltando que éste debe convocarse en el plazo estipulado en el artículo 6° de la Resolución CS N° 230/08, poniendo en marcha los mecanismos previstos en el capítulo de concursos del mencionado Convenio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Félix ROMERO, D.N.I. N° 17.190.700, personal de apoyo categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por estar desempeñando las funciones de MAYORDOMO - categoría 4 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

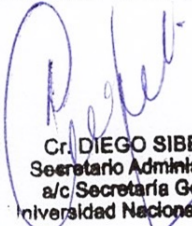
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4, a favor del Sr. Félix ROMERO, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

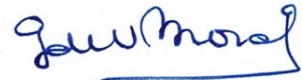
ARTÍCULO 4°.- Aconsejar a la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL realice los trámites para cubrir el cargo vacante de MAYORDOMO - Categoría 4.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Jord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta